

mitente: El exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de Transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado tendrá el tratamiento previsto en el artículo 20.3.º de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre las Sociedades.

En relación a la Base Imponible (base comprobada) así determinada, podrán los interesados: 1. Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella. 2. Interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria).

Chiclana de la Frontera, 7 de julio de 1997.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación La Cabaña II, núm. 7649. (PP. 2268/97).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «La Cabaña II».  
Superficie: 10 cuadrículas.  
Recursos: Sección C).  
Término Municipal: La Rinconada.  
Titular: Don José Villodres Padilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, el Estudio de Impacto Ambiental, para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- La Delegada Provincial, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación La Rinconada-Sevilla, núm. 7693. (PP. 2269/97).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «La Rinconada-Sevilla».  
Superficie: 5 cuadrículas.  
Recursos: Sección C).  
Término Municipal: La Rinconada y Sevilla.  
Titular: Pioner Concrette Hispania, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, el Estudio de Impacto Ambiental, para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- La Delegada Provincial, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación La Rinconada, núm. 7655. (PP. 2481/97).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «La Rinconada».  
Superficie: 36 cuadrículas.  
Recursos: Sección C).  
Término Municipal: La Rinconada.  
Titular: Pioner Concrette Hispania, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, el Estudio de Impacto Ambiental, para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- La Delegada Provincial, María José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente que se cita.*

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Muelle de Carga de la Empresa «Compañía Española de Minas de Tharsis», en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Muelle de Carga de la Empresa «Compañía Española de Minas de Tharsis» cuya delimitación literal y gráfica se adjunta en anexo aparte, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un periodo de información pública. A tal efecto se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de acuerdo con el art. 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el término de un mes contado a partir del día de la publicación, puedan, cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en Huelva, C/ Manuel Siurot, núm. 6, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 5 de agosto de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE LEPE

##### *ANUNCIO. (PP. 2397/97).*

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de diciembre del pasado año 1996, se adoptó por mayoría absoluta legal, con la abstención del Grupo Popular y del Grupo Andalucista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Segunda Ampliación de la Romería de la Bella, condicionado a la subsanación de lo especificado en los informes técnicos, de infraestructura y de GIAHSA emitidos al respecto.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días, mediante publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la misma y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de alegaciones.

Tercero. Notificar personalmente el presente acuerdo a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados, pudiéndose presentar alegaciones por aquellos en el plazo de veinte días.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don José Oria Galloso, para suscribir todos aquellos documentos públicos o privados necesarios para la ejecución o mejor desarrollo del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Area de Obras, Urbanismo y Servicios sita en calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 14 de julio de 1997.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO. (PP. 2756/97).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación pun-

tual número 38 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cambio de calificación de suelo en el ámbito del Estudio de Detalle número 11.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 19 de agosto de 1997.- La Alcaldesa Acctal., María José Castro Nieto.

##### *ANUNCIO. (PP. 2757/97).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la finca sita en la calle Arrecife núm. 74-bis, cambio de uso de comercial a residencia unifamiliar cerrada, grado 2.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 19 de agosto de 1997.- La Alcaldesa Acctal., María José Castro Nieto.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### *ANUNCIO sobre Urbanización de la unidad de ejecución 6V1 Circo. (PP. 2784/97).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo del presente año, al Punto 18 de su Orden del Día, acordó aprobar inicialmente el Segundo Proyecto Reformado del de Urbanización de la Unidad de Ejecución 6.V.1 «Circo», presentado por Williams & Humbert Ltd.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17, «Edificio Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 27 de agosto de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO de bases.*

El Excmo. Pleno de Arcos de la Frontera, en sesión Plenaria celebrada el día 21 de julio de 1997, aprobó las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE A LA O.P.E. DE 1997